



Nit: 800.165.392-2

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA
SELECCIÓN CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD
Artículo 2 del Decreto 3576 del 17 de Septiembre de 2009 que modifica el parágrafo 1 del artículo 9 del
Decreto 2025 de 2009

OBJETO:

SUMINISTRO DE UN TEXTO Y DISEÑO GRÁFICO DE PUBLICACIÓN DE ESTUDIO SOCIOECONÓMICO DEL CERRO LA POPA Y CARTILLA RESUMEN ILUSTRADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE CORVIVIENDA

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE CONTRATACION, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO CON EL FIN QUE LA PROPUESTA PRESENTADA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

Manga Tercera Avenida, No.21-62. Teléfonos: 6606763 – 6606707 – 6606853
gerenciadorvivienda@corvivienda.gov.co
Cartagena - Colombia



Nit: 800.165.392-2

CONVOCATORIA PÚBLICA
APLICACIÓN ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 3576 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009 QUE MODIFICA EL
PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 2025 DE 2009

De conformidad con lo establecido en el Decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana CORVIVIENDA se permite invitar a todas las personas naturales y/o jurídicas que estén interesadas en presentar ofertas para participar en el siguiente proceso de contratación:

I. OBJETO:

Diseño y edición de textos para publicación de los estudios socio-económicos que se elaboraron del Cerro de La Popa; diseño y edición de la cartilla ilustrada que se publicará de los estudios socio-económicos del Cerro de La Popa.

Para la entrega final del producto el contratista deberá especificar las características de impresión del documento y entregar los archivos originales de diseño gráfico y textos.

II. PRESUPUESTO OFICIAL:

El contrato de suministro será financiado con recursos propios del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital - CORVIVIENDA, vigencia presupuestal 2010, y según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se detalla a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nº 102** del 5 de Febrero de 2010. Rubro Sistema de Información **No. 02-39-06-10-05-01-13-02** por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.00)**

III. REQUISITOS HABILITANTES

1. REQUISITOS JURIDICOS:

Son documentos jurídicos que habilitarán la participación del proponente dentro del proceso los siguientes:

- **Certificado de la Cámara de Comercio de Existencia y Representación Legal** para Personas Jurídicas y de Registro Mercantil para Personas Naturales, exceptuándose de este requisito a las personas que ejercen profesiones liberales, expedido en un lapso no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso.

Manga Tercera Avenida, No.21-62. Teléfonos: 6606763 – 6606707 – 6606853
gerenciadorvivienda@corvivienda.gov.co
Cartagena - Colombia



Nit: 800.165.392-2

- **Sistema de Seguridad Social Integral:** Todos los proponentes interesados en presentar su oferta deberán aportar el pago de aportes parafiscales por parte de las personas jurídicas y naturales obligadas a ello. Debidamente refrendadas por el contador público, el revisor fiscal y el representante legal, en las que conste el cumplimiento en el pago de aportes parafiscales y de seguridad social. La información presentada del presente literal se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento.
Una vez perfeccionado el contrato el contratista deberá presentar para recibir cada pago del valor total del contrato, una certificación que establezca el cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos del párrafo anterior.
- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal o de quien firma la propuesta.
- **Fotocopia del Certificado Judicial del DAS** vigente, fotocopia del certificado de la Procuraduría y fotocopia del certificado de la Contraloría (vigentes), del Representante Legal o de quien firme la propuesta.
- **Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT**, debidamente actualizado con los datos y domicilio del Representante Legal y de la empresa cuando se trate de personas jurídicas, para el caso de personas naturales, el RUT de quien firma la propuesta.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Procuraduría General de la Nación.

PARAGRAFO: Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente por el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de los criterios de selección.

De acuerdo al Parágrafo 1 del artículo 9 del Decreto 2025 de 2009, no se exigirá a los oferentes estar inscritos en el RUP ni aportar garantía de seriedad de la oferta. Para efectos de la garantía única de cumplimiento se dará aplicación a lo señalado en el inciso primero del artículo 8 del Decreto 4828 de 2008.

Además de los anteriores, serán factores que habiliten la participación de los interesados dentro de la presente Convocatoria las exigencias técnicas necesarias para la ejecución y cumplimiento del contrato, los siguientes:

2. REQUERIMIENTOS TECNICOS

- Edición de texto en un número no superior a 300 folios.
- Propuesta de la diagramación del texto.
- Diseño creativo de gráficas que tengan coherencia con el texto.
- Características de impresión.

Manga Tercera Avenida, No.21-62. Teléfonos: 6606763 – 6606707 – 6606853
gerenciadorvivienda@corvivienda.gov.co
Cartagena - Colombia



Nit: 800.165.392-2

- Diseño adjunto en medio magnético, dos (2) ejemplares.
- Disponibilidad de entrega inmediata del producto del diseño.
- Entrega de muestras previas.

3. EXPERIENCIA

- Experiencia certificada en el área de Diseño Gráfico, Edición y Producción de Medios Impresos, no menor a tres (3) años.
- Opcional: Aportar premios o reconocimientos en el área del diseño gráfico, representará para el participante un 30% más del puntaje que obtenga en experiencia.

IV. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN Y EVALUACION.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "Corvivienda" a través del Comité Evaluador, evaluará y calificará las propuestas ponderando los factores técnicos, de experiencia y económicos de los oferentes con base en las siguientes reglas:

La mejor propuesta obtendrá un puntaje máximo de 1.000 puntos y se distribuirá entre los siguientes factores:

MEJOR OFERTA TECNICA	500 Puntos
MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA	250 Puntos
MEJOR EXPERIENCIA PROFESIONAL	250 Puntos
MEJOR PROPUESTA	1.000 Puntos

EVALUACION TECNICA

La calificación de la valoración técnica, se evaluará así:

- a) Obtendrá una calificación máxima de QUINIENTOS PUNTOS (500 puntos), el OFERENTE que presente el mejor portafolio de servicios, y cuente con los equipos de diseño y edición actualizados a 2007.
- b) Obtendrá una calificación de DOSCIENTOS CINCUENTA PUNTOS (250 puntos), el oferente que presente equipos de diseño y edición actualizados a 2005.
- c) Obtendrá una calificación de CIEN PUNTOS (100 puntos), el oferente que no aplique ninguno de los ítems anteriores.

Manga Tercera Avenida, No.21-62. Teléfonos: 6606763 – 6606707 – 6606853
gerenciadorvivienda@corvivienda.gov.co
Cartagena - Colombia



Nit: 800.165.392-2

MEJOR EVALUACION ECONOMICA (250 PUNTOS)

La calificación de la evaluación económica, se evaluará así:

- a) Obtendrá una calificación máxima de DOSCIENTOS CINCUENTA PUNTOS (250 puntos), el OFERENTE que presente el mejor precio de mercado, que incluya calidad, diseño, experiencia y creatividad.
- b) Obtendrá una calificación de CIENTO CINCUENTA PUNTOS (150 puntos), el oferente que presente como valor de su oferta, un precio 10% menor al precio de mercado.
- c) Obtendrá una calificación de CIEN PUNTOS (100 puntos), el oferente que no aplique ninguno de los ítems anteriores.

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL (250 PUNTOS)

La calificación de la Evaluación de Experiencia Profesional, se evaluará así:

- a) Obtendrá una calificación máxima de DOSCIENTOS CINCUENTA PUNTOS (250 puntos), el OFERENTE que presente la mejor experiencia, soportada con un mínimo de cinco (5) años certificada y el mejor inventario de clientes.
- b) Obtendrá una calificación de CIENTO CINCUENTA PUNTOS (150 puntos), el oferente que tenga experiencia de tres (3) años y cuente con inventario de clientes.
- c) Obtendrá una calificación de CIEN PUNTOS (100 puntos), el oferente que tenga experiencia de un (1) año.

La entidad seleccionará previos los estudios del caso, y efectuando los análisis comparativos, al oferente cuya propuesta obtenga el mejor puntaje.

Nota: Criterios De Desempate

En caso de presentarse empate entre dos propuestas, se preferirá al proponente que tenga mayor puntaje en los aspectos económicos, si continua el empate se preferirá la oferta que acredite mayor experiencia en contratos iguales o similares al de la presente invitación.



Nit: 800.165.392-2

V. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación Pública (3 días hábiles)	Desde el 23 hasta el 25 de marzo de 2010		www.corvivienda.gov.co
Observaciones a la Invitación Pública			
Plazo de la Manifestación de Interés (1 día hábil)	26 de marzo de 2010		www.corvivienda.gov.co
Evaluación	29 de marzo de 2010		
Traslado	29 de marzo de 2010		
Respuesta a las Observaciones de la Evaluación			
Adjudicación del Contrato y Publicación del Acta de Proceso	30 de marzo de 2010		
Suscripción del Contrato	30 de marzo de 2010		

VI. CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE LA EXPRESIONES DE INTERÉS.

Con el fin de realizar la evaluación de los oferentes y selección del contratista, los interesados en presentar oferta, de conformidad con la presente convocatoria pública, deberán manifestar por escrito a la Gerente y Representante Legal de Corvivienda, su manifestación de interés, que deberá allegarse en papel Kimberly membreado y contendrá:

- a. Nombre completo y firma.
- b. Identificación (CC, CE, RUT y NIT).
- c. Dirección completa del domicilio u oficina principal.
- d. Teléfonos, fijo y celular.
- e. Valor de la propuesta.
- f. Especificaciones técnicas del contrato (Ver punto 2 de los Requisitos Habilitantes).
- g. Certificaciones de experiencia (Ver punto 3 de los Requisitos Habilitantes).
- h. Dirección electrónica, habilitada y verificable.

La Manifestación de Interés deberá ser presentada única y exclusivamente por la Persona Natural o Jurídica.

En lo relativo a las personas jurídicas deberán presentar el certificado de Existencia y Representación legal, no superior a 3 meses, contados a partir de la presentación de la manifestación de interés.

Manga Tercera Avenida, No.21-62. Teléfonos: 6606763 – 6606707 – 6606853
gerenciadorvivienda@corvivienda.gov.co
Cartagena - Colombia



Nit: 800.165.392-2

VII. TERMINO

La presente Convocatoria Pública se publicará durante tres (3) días hábiles, en la página Web de la entidad, **desde el día 23 de Marzo de 2010 hasta el día 25 de Marzo de 2010.**

La Manifestación de interés de las personas jurídicas y naturales que deseen participar en la presente convocatoria Pública podrá ser presentada, desde el **día de la publicación de la misma hasta el día 26 de Marzo de 2010, a más tardar hasta las 4:30 p.m. horas.**

VIII. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al siguiente proceso contratación (artículo 9 del Decreto 2170 de 2002.

IX. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA

www.corvivienda.gov.co Convocatoria Pública que tiene por objeto DISEÑO Y EDICIÓN DE TEXTOS PARA PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS SOCIO-ECONÓMICOS QUE SE ELABORARON DEL CERRO DE LA POPA; DISEÑO Y EDICIÓN DE LA CARTILLA ILUSTRADA QUE SE PUBLICARÁ DE LOS ESTUDIOS SOCIO-ECONÓMICOS DEL CERRO DE LA POPA, ADELANTADO POR EL **FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA"**, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS QUE SE SEÑALAN EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

MARINA MOSQUERA CUESTA
Gerente Corvivienda

VoBo. GERLINE IMBETH RICARDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

P/Porto--

Manga Tercera Avenida, No.21-62. Teléfonos: 6606763 – 6606707 – 6606853
gerenciadorvivienda@corvivienda.gov.co
Cartagena - Colombia